

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 17 de noviembre del 2015, los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la integración de la Comisión Especial para dar seguimiento puntual al ejercicio del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en los siguientes términos:

“Que en sesión de fecha dos de noviembre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Decreto Número 09 por medio del cual el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que realice todos los actos jurídicos necesarios para la materialización del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que con la finalidad de dar seguimiento puntual al ejercicio del citado convenio autorizado, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó en sesión de fecha diez del mes y año actual, el Acuerdo Parlamentario por medio del cual, crea la Comisión Especial para la atención y seguimiento de los efectos convenidos por el Gobierno del Estado de Guerrero con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, respecto de los mecanismos por el cual se potenciarán y distribuirán los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), con las siguientes funciones:

- a) *Recibir del Gobierno del Estado de Guerrero y conocer, la relación de los "Proyectos de la INFE" definitivas con sus modificaciones, suplementos o sustituciones realizadas en los términos y condiciones especificados en la Cláusula Décima del Convenio autorizado, de conformidad con el artículo Tercero Transitorio del Decreto Número 09.*
- b) *Recibir del INFE y conocer el padrón de contratistas con el proyecto que les corresponde ejecutar.*
- c) *Recibir del Gobierno del Estado y/o del INFE, el informe trimestral que contiene los avances de las acciones programadas.*
- d) *Hacer visitas físicas a los proyectos en ejecución, con la finalidad de estar al tanto de los avances, y en su caso, realizar los llamados pertinentes a las autoridades competentes, para efectos de verificar las causas del no cumplimiento de las acciones, y de ser procedente, hacer las denuncias respectivas.*
- e) *Conocer de las autoridades correspondientes, los informes pormenorizados de los mecanismos de potenciación que se realicen, conforme a lo que señala la cláusula segunda del multicitado convenio autorizado.*
- f) *Vigilar que el Gobierno del Estado cumpla con sus obligaciones establecidas en el convenio ya mencionado, y mantener una línea de comunicación permanente para concretar el objeto del mismo.*
- g) *Vigilar, con el auxilio de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, que el Poder Ejecutivo del Estado cumpla con la obligación señalada en el artículo Cuarto del Decreto Número 09.*

Que en el resolutivo segundo del mencionado Acuerdo Parlamentario, se instruyó a la Comisión de Gobierno de este Congreso del Estado, para que a la brevedad posible, presente al Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura, la propuesta de integración de la Comisión Especial para su aprobación, reflejando en su composición la pluralidad del Congreso, por ello, en cumplimiento del citado mandato, proponemos a los Diputados que integrarán la Comisión Especial, para dar seguimiento puntual al ejercicio del citado convenio autorizado".

H. CONGRESO DEL ESTADO

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 17 de noviembre del 2015, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados y Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la integración de la Comisión Especial para dar seguimiento puntual al ejercicio del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conformada de la siguiente manera:

Diputado (a)	Cargo
Silvia Romero Suárez	Presidenta
Eusebio González Rodríguez	Secretario
Iván Pachuca Domínguez	Vocal
Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz	Vocal
Fredy García Guevara	Vocal

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese para su conocimiento general el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Web del Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS REYES TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL AL EJERCICIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.)